

Confirman la condena del ex médico militar y apropiador Norberto Bianco

martes, 18 de abril de 2017

«Celebramos, entonces, este nuevo avance de la justicia que ratificó la condena de Bianco y esperamos que pronto Martín también responda por sus crímenes», declararon desde Abuelas de Plaza de Mayo.

Martes, 18 de abril de 2017. La Sala 3 de la Cámara Federal de Casación Penal, confirmó la sentencia del TOF 6 en el juicio conocido como «Médicos de Campo de Mayo», donde se condenó a los genocidas Santiago Omar Riveros y Reynaldo Bignone, al ex médico militar y apropiador Norberto Bianco y a la partera Luisa Arroche. Lamentamos, sin embargo, que se haya ratificado la absolución del médico militar Raúl Eugenio Martín.

El 22 de diciembre de 2014, el TOF 6 había dictado sentencia por numerosos casos de apropiación de bebés nacidos en la maternidad clandestina que funcionó en el Hospital Militar de Campo de Mayo. Así, condenó a Riveros a 30 años de prisión por los casos de las nietas restituidas Laura Catalina de Sanctis Ovando y Valeria Gutiérrez Acuña, y los hijos aún desaparecidos de Marta Álvarez y Susana Stritzler; Bignone recibió una pena de 16 años por los casos de los hijos desaparecidos de Stritzler y Valeria Beláustegui Herrera; Bianco fue condenado a 13 años por los casos de del nieto restituído Francisco Madariaga Quintela y del hijo de Beláustegui; y, por último, Arroche recibió siete años por falsificar el certificado de nacimiento de Francisco Madariaga Quintela.

Cabe destacar que Bianco, apropiador del nieto Pablo Casariego Tato, fue extraditado desde Paraguay para enfrentar este proceso y, pocos meses antes de comenzar el juicio, recibió el beneficio de la prisión domiciliaria.

Por otra parte, el próximo 7 de agosto, el TOF 3 dará inicio a un nuevo juicio por otros casos de apropiación en Campo de Mayo, en el que están imputados Riveros, Bignone y, nuevamente, el médico Martín. (Portal Contacto Político)